

Expediente n.º: 2377/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Calificación provisional 4º Ejercicio-EJERCICIO PRÁCTICO-Turno Libre.

Ref.: Convocatoria de la provisión en propiedad de 44 plazas de agente de policía local, 28 plazas por turno libre y 16 plazas por turno de movilidad, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2023 y 2024, y constitución de bolsa de trabajo.

ANUNCIO
CALIFICACIÓN PROVISIONAL

CUARTO EJERCICIO-EJERCICIO PRÁCTICO
TURNO LIBRE

El Tribunal Calificador, por unanimidad, acuerda otorgar las siguientes **CALIFICACIONES PROVISIONALES** del **CUARTO EJERCICIO-EJERCICIO PRÁCTICO-TURNOS LIBRE**, que fue realizado el día 20-07-2026, y que son las siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
101	19,45
102	44,40
103	18,95
104	14,30
105	17,50
106	16,25
107	16,10
108	16,20
109	18,40
110	20,70
111	47,15
112	14,85
113	18,65
114	34,65
115	16,30
201	40,95
203	14,20
204	46,95
207	26,40
208	47,80
209	19,40
210	34,65
211	25,40
212	17,05
213	16,60



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
215	20,80
221	30,40
224	21,60
225	9,90
228	46,80
229	36,55
234	20,75
235	47,20
236	15,35
240	6,00
243	20,00
244	16,55
245	25,05
246	9,50
247	16,90
248	25,10
252	18,25
253	19,65
254	21,60
255	12,25
256	21,60
257	21,60
259	29,45
260	18,80
261	12,30
262	13,90
263	29,40
264	46,70
265	47,25
269	25,10
270	40,85
271	22,35
272	19,60
273	46,15
274	17,10
276	34,15
277	9,90
278	29,50
279	10,60
280	9,65
281	17,25
283	20,90



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
284	23,10
285	13,00
286	23,50
287	18,50
288	13,60
289	39,90
290	30,85
292	12,70
293	16,70
294	30,20
295	26,20
296	11,25
298	22,80
299	22,60
300	22,80
301	20,20
302	14,40
303	25,00
304	22,70
305	15,30
307	32,70
308	9,50
309	17,65
311	19,35
312	45,25
313	26,10
314	20,00
315	19,05
316	30,20
317	25,90
318	16,60
319	14,90
320	15,90
321	22,20
322	21,05
323	21,10
324	26,30
325	12,20
327	9,65
328	18,65
331	26,90
336	46,85



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
337	23,50
339	20,20
343	25,00
344	16,05
345	13,60
346	10,50
347	47,85
350	23,30
352	23,40
353	10,75
354	19,95
355	18,75
356	26,45
357	15,90
358	25,70
359	25,20
360	8,45
361	20,50
362	19,75
363	26,75
364	21,60
365	20,05
366	19,15
367	14,55
368	11,30
369	23,20
370	18,05
371	23,75
372	36,50
601	34,20
602	20,20
603	42,30
604	21,45
605	20,40
606	15,75
607	23,30
608	21,70
609	17,35
610	17,00
611	23,40
612	19,80
613	23,50



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
614	8,90
615	19,90
616	20,55
617	9,90
618	31,10
619	18,20
620	20,75
621	18,40
622	18,60
623	28,90
624	26,50
625	26,35
626	20,50
627	17,20
628	23,20
629	21,70
630	11,30
634	44,80
635	10,40
636	16,15
640	23,75
641	25,00
642	26,30
643	18,60
644	28,80
645	12,90
646	19,50
647	16,70
648	17,50
652	41,30
653	15,60
654	13,90
655	23,95
656	21,55
657	21,65
658	19,70
659	11,90
660	14,25
661	28,80
662	16,05
663	45,60
664	18,40



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
665	12,00
666	21,45
668	26,40
669	13,30
670	23,25
671	16,65
676	22,70
677	44,50
678	8,60
679	20,65
689	22,40
690	14,50
710	47,75
711	14,45
712	3,60
713	18,20
714	47,70
715	23,40
716	43,90
717	14,90
718	36,40
720	22,65
721	14,65
722	17,00
723	13,40
724	18,30
725	25,90
726	23,30
727	10,70
728	19,00
729	20,35
730	27,00
731	14,45
732	34,00
733	10,55
734	19,55
735	25,70
736	45,05
737	15,70
738	20,70
739	19,00
740	25,00



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
741	25,00
742	17,30
743	25,00
744	21,85
745	17,60
746	25,25
747	15,85
748	38,15
749	42,90
750	16,20
757	22,00
758	17,45
759	23,70
760	25,05
761	23,55
762	26,35
763	28,65
764	20,40
765	47,00
766	33,00
767	19,70
768	27,60
769	31,40
770	5,70
771	17,85
772	11,30

Esta prueba ha sido superada por todos aquellos opositores que hayan obtenido una calificación mínima de 25 puntos.

Para garantizar el anonimato de la prueba, el Tribunal realiza la corrección sobre el código numérico de identificación asignado a cada ejercicio, sin conocer la identidad de las personas aspirantes, emitiendo la nota que le corresponde a ese código de identificación, y publicándose posteriormente la calificación provisional relacionando cada nota con su código identificativo, y no se identificará a los aspirantes con los códigos hasta que se hayan resuelto las alegaciones, si las hubiere.

El Tribunal, por unanimidad, acuerda publicar la plantilla de **CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN del CUARTO EJERCICIO-EJERCICIO PRÁCTICO-TURNO LIBRE** de este proceso selectivo, que se detalla a continuación:



“CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN:

Cuestión1: Legislación aplicable en materia de tráfico y transportes (hasta 6 puntos): Puntuación máxima por identificar con exactitud todo el abanico normativo.

- **Cuestión 2: Actuación vehículo 1 y conductor (hasta 22 puntos):**

- Presuntas infracciones cometidas por el vehículo, sanciones y preceptos legales infringidos y aplicables: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Presuntas infracciones cometidas por el conductor, sanciones y preceptos legales infringidos y aplicables: Hasta un máximo de 5 puntos.

- Actuación policial y medidas cautelares con vehículo y conductor: Hasta un máximo de 6 puntos.

- Regulación de condiciones técnicas de vehículos de transporte escolar: Hasta un máximo de 2 puntos.

- **Cuestión 3: Actuación vehículo 2 y conductor (hasta 22 puntos):**

- Presuntas infracciones cometidas por el vehículo, sanciones y preceptos legales infringidos y aplicables: Hasta un máximo de 8 puntos.

- Presuntas infracciones cometidas por el conductor, sanciones y preceptos legales infringidos y aplicables: Hasta un máximo de 7 puntos.

- Actuación policial y medidas cautelares con vehículo y conductor: Hasta un máximo de 5 puntos.

- Regulación de condiciones de prestación del servicio de VTC: Hasta un máximo de 2 puntos.

CUESTIÓN 1: Hasta un máximo de 6 puntos.

Para resolver con pleno rigor jurídico las conductas detectadas, la patrulla de la Policía Local fundamentará su actuación en el siguiente bloque normativo:

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.



- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre Condiciones de Seguridad en el Transporte Escolar y de Menores.
- Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.
- Decreto Ley 4/2019, de 29 de marzo, del Consell, de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante arrendamiento de vehículos con conductor.
- Ordenanza Municipal de Movilidad y Circulación de Torrevieja.

CUESTIÓN 2: Hasta un máximo de 22 puntos.

- **¿Cuáles son las presuntas infracciones cometidas por el vehículo 1, las sanciones correspondientes y los preceptos legales infringidos y aplicables?**
Máximo 9 puntos.

- **Antigüedad del vehículo: (Máximo 3 puntos).**

- Art. 3 RD 443/2001: 10 años de antigüedad máxima al inicio del curso escolar, salvo excepción de 16 años máximo si acredita que el vehículo ya prestaba servicio de transporte escolar con anterioridad.
- Art. 140.28 LOTT: Infracción muy grave: Incumplir las condiciones de la autorización.
- Art. 143.1.g) LOTT: Multa a la empresa de 1.001 a 2.000€.

- **Ausencia de monitor o acompañante: (Máximo 3 puntos).**

- Art. 8 RD 443/2001: Presencia a bordo de persona mayor de edad distinta del conductor cuando se especifique en la autorización.
- Art. 140.29 LOTT: Infracción muy grave.
- Art. 143.1.g) LOTT: Multa a la empresa de 1.001 a 2.000€.

- **Falta de señal V-10 en parte trasera (distintivo escolar): (Máximo**



3 puntos).

- Art. 5 RD 443/2001: Colocación del distintivo de transporte escolar dentro del vehículo en la parte frontal y posterior del mismo en lugar visible.
- Infracción del art. 18.1 RD 2.822/1998 (RGVeh) en relación al Anexo XI: No llevar instalada la señal V-10.
- Multa a la empresa de transporte de 80€ o de 40€ en caso de pronto pago.

• **¿Cuáles son las presuntas infracciones cometidas por el vehículo 1, las sanciones correspondientes y los preceptos legales infringidos y aplicables?**

Máximo 5 puntos.

▪ **Alcoholemia positiva:**

- No delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas: Aplicación de tasa más favorable, por lo que no supera la tasa penal del art. 379.2 CP.
- Infracción administrativa muy grave del art. 77.c) LSV y del art. 20 RGCirc por circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 mg/l sobrepasando los 0,30 mg/l, aplicable a conductores profesionales, de servicios de urgencia, mercancías peligrosas o transportes especiales.
- Art. 80.2.a) LSV: Multa de 1.000€ o de 500€ en caso de pronto pago.
- Anexo II LSV: Retirada de 6 puntos del permiso de conducir.

• **Indique esquemáticamente cuál es la actuación policial y las medidas cautelares llevadas a cabo con dicho vehículo y conductor.** Máximo 6 puntos.

- Inspección del autobús y comprobación de condiciones técnicas y de situación administrativa de vehículo y conductor.
- Prueba de alcoholemia al conductor.
- Boletines de denuncia por infracciones.
- Inmovilización del vehículo y en su caso depósito (arts. 104 y 105 LSV).
- Requerimiento a empresa de conductor habilitado, de monitor o acompañante y de otro vehículo para traslado de niños.

• **¿En qué norma y artículo concreto se regulan las condiciones técnicas de los vehículos de transporte escolar o de menores?** Máximo 2 puntos.

- Art. 4RD. 443/2001.

CUESTIÓN 3: Hasta un máximo de 22 puntos.

• **¿Cuáles son las presuntas infracciones cometidas por el vehículo 2,**



las sanciones correspondientes y los preceptos legales infringidos y aplicables?

Máximo 8 puntos.

▪ **Ausencia de emblemas o distintivos VTC:** (Máximo 5 puntos).

- Art. 7.3 Decreto Ley 4/2019: Obliga a llevar distintivo de identificación de los vehículos de alquiler con conductor.
- Infracción grave del art. 12.a) Decreto Ley 4/2019.
- Art. 14.1.a) Decreto Ley 4/2019: Multa a la empresa titular de la autorización VTC de 1.001 a 3.000€.

▪ **Falta de hoja de ruta digital:** (Máximo 3 puntos).

- Art. 140.39.2 LOTT: Infracción muy grave por iniciar un servicio sin que el titular de la autorización haya comunicado por vía electrónica sus datos al registro de comunicaciones de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor de la DG de Transporte Terrestre.
- Art. 143.1.g) LOTT: Multa de 1.001 a 2.000€.

• **¿Cuáles son las presuntas infracciones cometidas por el conductor del vehículo 2, las sanciones correspondientes y los preceptos legales infringidos y aplicables?** Máximo 7 puntos.

▪ **Conducción con presencia de drogas en el organismo:** (Máximo 4 puntos).

- Infracción administrativa muy grave de los arts. 77.c). y 14 LSV por conducir un vehículo teniendo presencia de drogas en el organismo y 27 y 28 RGCirc.
- Art. 80.2.a) LSV: Multa de 1.000€ o de 500€ en caso de pronto pago.
- Anexo II LSV: Retirada de 6 puntos del permiso de conducir.

▪ **Conducción con permiso de conducir caducado:** (Máximo 3 puntos).

- Infracción grave del art. 12.4 RGCond por conducir un vehículo con un permiso o licencia de conducción cuya vigencia ha vencido.
- Art. 12.4 Opción 5B: Multa de 200€ o de 100€ en caso de pronto pago.

• **Indique esquemáticamente cuál es la actuación policial y las medidas cautelares llevadas a cabo con dicho vehículo y conductor.** Máximo 5 puntos.

- Inspección del vehículo y comprobación de condiciones técnicas y de situación administrativa de vehículo y conductor.
- Prueba de alcoholemia al conductor y posteriormente prueba de drogas.
- Boletines de denuncia por infracciones.



- *Inmovilización del vehículo y posterior depósito (arts. 104 y 105 LSV) al no haber lugar seguro donde practicar la inmovilización al ser una vía de dos carriles de circulación y sin estacionamiento.*
- *¿En qué norma autonómica valenciana y artículo concreto se regulan las condiciones de prestación de los servicios por parte de los vehículos de transporte con conductor? Máximo 2 puntos.*
- *Art. 5 Decreto Ley 4/2019. "*

Los opositores/as que han realizado este **CUARTO EJERCICIO-EJERCICIO PRÁCTICO-TURNO LIBRE**, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para que puedan presentar alegaciones a las calificaciones provisionales otorgadas por el Tribunal Calificador.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

